Superintendencia de Seguridad Social

Gobierno de Chile

Dictamen 2589-2022

Fecha: 30 de junio de 2022

Destinatario: CRISTÓBAL CUADRADO NAHUM, SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Observación: Seguro para el Acompañamiento de Niños y Niñas, SANNA. Quinta extensión de días del Permiso en el contexto de la situación de alerta sanitaria.

Descriptores: Ley SANNA

Fuentes: Leyes N°s. 16.395 y 21.063 y, Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud.

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Oficios: 2589-2022; 2018-2020; 3784-2020; 1194-2021; 2616-2021

1. Mediante carta de 15 de junio de 2022 - dirigida a la Ministra del Trabajo y Previsión Social - la Corporación Oncomamás ha solicitado se evalúe una nueva extensión del permiso SANNA en el contexto de la situación sanitaria que afecta a nuestro país provocada por el Coronavirus, la que se ha visto agudizada con la aparición de diversos virus respiratorios, poniendo en riesgo a los niños y niñas en tratamiento oncológico.

Al respecto, la aludida Corporación señala que, ante la escasez de camas pediátricas a nivel nacional, los niños y niñas se ven enfrentados a un escenario muy complejo para la continuidad de sus tratamientos, a lo que se agrega la dificultad de padres y madres por mantener sus fuentes de trabajo.

Finalmente, en su solicitud, la Corporación Oncomamás manifiesta la necesidad de extender el permiso SANNA relevando la importancia que tiene este tema como salvavidas de padres y madres de niños y niñas a los que afecta una grave condición de salud e informa que la consulta por esta posibilidad ha sido permanente a través de las distintas plataformas de comunicación con las que la Corporación mantiene vínculos.

Por todo lo anterior, la Corporación Oncomamás solicita nuevamente y por un período de 90 días, una nueva extensión del permiso SANNA, para quienes se encuentran en la situación descrita.

Adicionalmente y en mismo sentido (aumento de los días del permiso SANNA en el contexto de la alerta sanitaria declarada en Chile y la tendencia de circulación viral asociada), el Departamento COMPIN Nacional, ha solicitado a este Organismo considerar la posibilidad de un 5o período excepcional de días para el acompañamiento de niños y niñas con enfermedades graves.

El Departamento COMPIN Nacional precisó que, al 22 de junio del año en curso, son 200 las familias que usaron o se encuentran usando la 4a extensión del permiso SANNA y que han consultado sobre el otorgamiento de un 5o período de acompañamiento en Pandemia.

2. Sobre el particular, esta Superintendencia cumple con señalar que conforme las atribuciones que le han sido conferidas de acuerdo con el artículo 42 de la Ley N°21.063, que creó el SANNA, puede dictar normas e instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones o entidades que participan en la gestión del Seguro, en la recaudación de las cotizaciones, en la calificación de las contingencias y en el otorgamiento y pago de sus beneficios.

A su turno, el artículo 14 de la antes mencionada Ley N°21.063 establece los días de duración del permiso a que tienen derecho los trabajadores y trabajadoras según la condición de salud que afecta al niño o niña (cáncer: 90 días; trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos: 90 días, fase o estado terminal de la vida: hasta el fallecimiento del niño o niña y accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional grave y permanente: 45 días).

Por el decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, en síntesis, se declaró en nuestro país la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

3. Considerando la situación de emergencia sanitaria que afecta a nuestro país, los argumentos esgrimidos por la Corporación Oncomamás y la petición del Departamento COMPIN Nacional, esta Superintendencia en el ejercicio de las facultades que le confieren su Ley Orgánica, N°16.395, y especialmente, las establecidas en el artículo 42 de la Ley N°21.063 en armonía con el artículo 45 del Código Civil, ha estimado pertinente extender excepcionalmente y por quinta vez, los días del permiso SANNA, en los términos que a continuación se establecen:

a) Extensión excepcional del permiso : 90 días.

b) Contingencias respecto de las cuales opera la extensión del permiso: cáncer, trasplante de órgano sólido y de progenitores hematopoyéticos y accidente grave con riesgo de muerte o de secuela funcional grave y permanente. Respecto de la contingencia "fase o estado terminal de la vida", no operará la extensión de días excepcionales toda vez que la duración del permiso en dichos casos se extiende hasta el fallecimiento del niño o niña.

c) Ejercicio del derecho: cada niño o niña sólo dará derecho a una extensión por un total de 90 días, lo que significa que sólo uno de los padres, o el tercero, en su caso, podrá hacer uso de éstos.

d) Uso de los días de extensión: Los días que considera la extensión sólo podrán ser usados una vez agotados los días a que se refieren los incisos primero, segundo y cuarto del artículo 14 de la Ley N°21.063, según sea el caso, así como también se deben haber agotado los días que han sido otorgados administrativamente por esta Superintendencia, en el contexto de la alerta sanitaria, a saber: 90 días (Oficio No2018, de 17 de junio de 2020); 30 días (Oficio No3784, de 27 de noviembre de 2020); 30 días (Oficio No1194, de 5 de abril de 2021) y 90 días (Oficio No2616 de 12 de julio de 2022).

e) No procederá el traspaso de días a que se refiere el artículo 15 de la Ley SANNA.

f) Sin perjuicio de las reglas establecidas en los literales anteriores, para hacer uso de los días que

considera la extensión, el trabajador o trabajadora deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de acceso al permiso establecidos en los artículos 5° y 6° de la Ley N°21.063.

g) Por tratarse de una medida transitoria, los días de extensión sólo pueden ser usados en tanto se encuentre vigente el decreto N°4, de 2020, que declaró la Alerta Sanitaria en todo el territorio de la República producida por la propagación a nivel mundial del "Nuevo Coronavirus 2019" (COVID-19).

h) Regla especial de uso: si el inicio de los días de extensión del permiso se produce encontrándose vigente el decreto N°4, de 2020, a que se refiere la letra g) inmediatamente anterior, y su término ocurre fuera de vigencia, el beneficiario o beneficiaria hará uso y tendrá derecho al respectivo subsidio hasta el término del período indicado en la licencia médica que regía a la fecha de término del aludido decreto.

i) El derecho a usar los días excepcionales que considera esta nueva extensión del permiso SANNA, se podrá ejercer desde el 1o de julio de 2022, y hasta la fecha de término de vigencia del Decreto N°4 aludido, que declaró la alerta sanitaria por emergencia de salud pública en nuestro país o sus prórrogas, sin perjuicio de la facultad de ponerle término anticipado si las condiciones sanitarias así lo permiten o de prorrogarlo en caso de que éstas mejoren. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 10 del mencionado Decreto.

j) Las medidas que se deban implementar para dar cumplimiento a las instrucciones indicadas en los literales anteriores serán comunicadas oportunamente por este Organismo a las entidades e instituciones participantes del Régimen SANNA, según corresponda.

Finalmente, esta Superintendencia solicita dar la más amplia difusión a las instrucciones impartidas, especialmente entre el personal responsable de su aplicación. Cabe hacer presente que lo dispuesto en el presente Oficio, es esencialmente transitorio en los términos antes señalados.

Circulares relacionadas Dictámenes relacionados Legislación relacionada

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
28/06/2022	Circular 3678	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR No 3.410, DE 2019, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Leyes N°s. 16.395, 21.010 y 21.063; D.S. N° 112, de 2018, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
28/12/2021	Circular 3646	Licencias médicas - Varios	IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE ORDEN JURÍDICO DE LA LICENCIA MÉDICA	Ley Nª 16.394; D.S. Nª 3, de 1984, del MINSAL

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
17/11/2021	Circular 3632	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR No 3.367, DE 2018, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Leyes Nos. 16.395, 21.010 y 21.063
05/02/2021	Circular 3577	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR Nº 3.506, DE 2020, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Ley Nº 16.395; Ley Nº16.744; Artículo 22 letra d) de la Ley Nº 17.322; Artículo 19, 24 de la Ley Nº 21.063; Artículo 3 de la ley Nª 21.010
25/01/2021	Circular 3575	Licencias médicas	APLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE INDICAN, AL D.S. N°3, DE 1984, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS POR LAS COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL, INTRODUCIDAS POR EL DECRETO N°46 de 2019, DEL MISMO MINISTERIO. IMPARTE INSTRUCCIONES	Ley N° 16.395. D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud. D.S. N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud.

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
24/11/2020	Circular 3559	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CONTINGENCIA "ACCIDENTE GRAVE CON RIESGO DE MUERTE O DE SECUELA FUNCIONAL GRAVE Y PERMANENTE", ESTABLECIDA EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°21.063	Ley N°16.395; Artículo 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 42 de la Ley N°21.063; Ley N°20.585; Artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Artículo 42 número 2 de la Ley de Impuesto a la Renta]; inciso primero del artículo 89 del D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°19.966; Artículo 21 del Decreto N°69, de enero de 2019; Ley N°16.744
10/09/2020	Circular 3534	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. MODIFICA Y COMPLEMENTA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA CIRCULAR Nº 3.363, DE 2018, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Ley Nº 16.395; Ley Nº 21.010; Ley Nº 21.063; Ley Nº 16.744
07/09/2020	Circular 3533	Ley Sanna	INFORMA SOBRE EL "SISTEMA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO DEL SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS" (SIT-SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES	Ley Nº 16.395; Artículo 21, 42 Ley Nº 21.063; Ley Nº 16.744

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
13/12/2019	Circular 3479	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CONTINGENCIA ESTADO O FASE TERMINAL DE LA VIDA, ESTABLECIDA EN LA LETRA C) DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N°21.063.	Ley N°16.395; Artículo 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 42 de la Ley N°21.063; Ley N°20.585; Artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Artículo 42 número 2 de la Ley de Impuesto a la Renta]; inciso primero del artículo 89 del D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°19.966; Artículo 21 del Decreto N°69, de enero de 2019; Ley N°16.744
08/08/2019	Circular 3439	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR N°3.363, A LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N° 21.063	Artículo 37 de la Ley N°21.063; Ley N° 21.010; artículo 45, del D.L. N° 3.500 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N°16.744
05/04/2019	Circular 3410	Ley Sanna	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063;	Leyes N°s. 16.395, 21.010 y 21.063; D.S. N° 112, de 2018, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
13/03/2019	Circular 3407	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS (SANNA). COMPLEMENTA Y MODIFICA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR N° 3.364, A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO	Ley N° 21.133; Ley N° 16.395; Ley N° 21.063
30/11/2018	Circular 3397	Ley Sanna - Licencias médicas	INSTRUYE PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 21.063	Ley N° 21.063; Ley N° 16.395; D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud
03/07/2018	Circular 3367	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA LEY N°21.063. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES QUE INTERACTÚAN CON EL FONDO SANNA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA OPERAR CON DICHO FONDO.	Leyes N°s. 21.010 y 21.063.
22/06/2018	Circular 3364	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. DEROGA Y REEMPLAZA CIRCULAR N° 3346, IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO.	Ley N° 21.063.

Fecha de publicación	Título	Temas	Resumen	Fuentes
19/06/2018	Circular 3363		SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR MENSUALMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL LAS ENTIDADES RECAUDADORAS, PAGADORAS Y ADMINISTRADORA DEL FONDO SANNA DE LAS LEYES N°s. 21.010 Y 21.063.	Ley N° 21.063.
31/01/2018	Circular 3346	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY N°21.063, PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO Y PAGO DEL SUBSIDIO	Ley N° 21.063
08/05/2017	Circular 3293	Ley Sanna - Seguro laboral (Ley 16.744)	FONDO QUE FINANCIA EL SEGURO PARA LAS MADRES Y PADRES DE HIJOS E HIJAS MAYORES DE UN AÑO Y MENORES DE 15 O 18 AÑOS DE EDAD, SEGÚN CORRESPONDA, AFECTADOS POR UNA CONDICIÓN GRAVE DE SALUD. IMPÁRTE INSTRUCCIONES A LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744	

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
31/03/2022	Dictamen 1215-2022	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063, y Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud.
11/03/2022	Dictamen 932-2022	Ley Sanna - Varios	Cobranza de cotizaciones - Multas	Leyes N°s 16.395, 16.744, 17.322, 19.880, 21.010 y 21.063.
29/12/2021	Dictamen 4864-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063. Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud.
17/11/2021	Dictamen 4297-2021	Asignación familiar - Ley Sanna - Licencias médicas - Seguro laboral (Ley 16.744) - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL) - Trabajadores independientes	Trabajadores independientes	Leyes N°s. 16.395 y 21.133
30/09/2021	Dictamen 3636-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063. Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud.
27/07/2021	Dictamen 96071-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Ley 21.063, artículo 42;Ley 21.063, artículo 14;Ley 21.063;Ley 19.880;Ley 16.395

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
12/07/2021	Dictamen 2616-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s. 16.395 y 21.063, Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud y Decretos N°s. 104, 269, 400, 646, 72 y 153 de 18 de marzo, 16 de junio, 12 de septiembre de 2020, 12 de diciembre de 2020, 13 de marzo de 2021 y 25 de junio de 2021, respectivamente, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
29/06/2021	Dictamen 2445-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063 y Decretos N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
04/05/2021	Dictamen 54652-2021	Ley Sanna	Ley SANNA - Base de cálculo	Ley Nº 16.395; Ley Nº 21.063
05/04/2021	Dictamen 1194-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s. 16.395 y 21.063, Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud y Decretos N°s. 104, 269, 400, 646 y 72, de 18 de marzo, 16 de junio, 12 de septiembre de 2020 y 12 de diciembre de 2020 y 13 de marzo de 2021, respectivamente, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
04/02/2021	Dictamen 468-2021	Ley Sanna	Ley Sanna	Leyes N°s 16.395 y 21.063, y Decretos N°4 y 1, de 2020 y 2021, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud
13/01/2021	Dictamen 3306-2021	Ley Sanna	Ley SANNA	
27/11/2020	Dictamen 3784-2020	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063 y Decretos N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogado por el decreto N°269, de 12 de junio de 2020, del citado Ministerio.
11/09/2020	Dictamen 2896-2020	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063 y Decretos N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogado por el decreto N°269, de 12 de junio de 2020, del citado Ministerio.
17/06/2020	Dictamen 2018-2020	Ley Sanna	Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063 y Decretos N°4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud y N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, prorrogado por el decreto N°269, de 12 de junio de 2020, del citado Ministerio.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
12/05/2020	Dictamen 42365-2020		Trabajador independiente - Licencia Médica - Subsidio por incapacidad laboral	Ley 16.395; Ley 18.933; Ley 21.133; DFL 44 de 1978 del Ministerio del Trabajo; DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud
13/11/2019	Dictamen 6807-2019	Ley Sanna	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Leyes N°s.16.395; Artículo 1, 2°, letra b) de la Ley N°21.063; Ley N°16.744; Ley N°21.010; D.L. N°3.500, 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
09/08/2019	Dictamen 5363-2019	Ley Sanna	Ley Sanna	
10/07/2019	Dictamen 4960-2019	Ley Sanna	Ley Sanna - Licencias médicas	: Artículos 12, 13, 14 de la Ley N°21.063, Decreto 69, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión
25/06/2019	Dictamen 4647-2019	Ley Sanna	Licencias médicas - Ley Sanna	Ley N°21.063
24/05/2019	Dictamen 3975-2019	Ley Sanna	Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL) - Licencia médica Ley SANNA	Leyes N°s 16.395 y 21.063
24/04/2019	Dictamen 3435-2019	Ley Sanna	Ley SANNA	Ley N°21.063; decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional,
11/04/2019	Dictamen 4620-2019 (Resolución Exenta IBS)	Ley Sanna	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°16.395; artículo 9° inciso final, de la Ley N°21.063; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
09/04/2019	Dictamen 05961-2019	Ley Sanna	Licencias Médicas SANNA - Resolución - Causales - De orden jurídico administrativo - Incumplimiento del reposo - Rechazo	Ley N° 16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N° 21.063
03/04/2019	Dictamen 05106-2019	Ley Sanna	Traspaso - Licencias Médicas SANNA - Tramitación	Ley N°16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; artículo 7, 15, 21 Ley N°21.063
19/03/2019	Dictamen 3781-2019 (Resolución Exenta IBS)	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley Nº16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N°21.063
05/02/2019	Dictamen 00701-2019	Ley Sanna	Licencias Médicas SANNA - Resolución - Causales - De orden jurídico administrativo - Rechazo	Ley N° 16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud; Ley N° 21.063
13/11/2018	Dictamen 55417-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063.
13/11/2018	Dictamen 55415-2018	Ley Sanna - Licencias médicas	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063.

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
06/11/2018	Dictamen 54147-2018	Ley Sanna - Licencias médicas	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece el Nuevo Sistema de Pensiones y Leyes N°s. 17.322, 21.010 y 21.063.
25/10/2018	Dictamen 52486-2018	Ley Sanna - Varios	Cobranza de cotizaciones - Multas	Leyes N°s 16.395, 16.744, 17.322, 19.880, 21.010 y 21.063.
16/10/2018	Dictamen 50759-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Financiamiento - Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Leyes N°s 16.395 y 21.063.
22/08/2018	Dictamen 42615-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece el Nuevo Sistema de Pensiones y Leyes N°s. 17.322, 21.010 y 21.063
25/06/2018	Dictamen 32920-2018	Ley Sanna - Licencias médicas - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Sanna	Ley N°21.063
21/06/2018	Dictamen 32672-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Derecho a subsidio - Licencia médica Ley SANNA - Funcionarios públicos	Ley N°21.063

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
05/04/2018	Dictamen 16883-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	Ley N°21.063
23/02/2018	Dictamen 10185-2018	Ley Sanna - Subsidio Incapacidad Laboral (SIL)	Seguro para el acompañamiento de niños y niñas	D.F.L. N°44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; D.L. N°3.500, de 1980, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, N°s. 17.322, 21.010 y 21.063
26/03/2015	Dictamen 18854-2015	Ley Sanna - Varios	Cobranza de cotizaciones - Multas	Leyes N°s 16.395, 16.744, 17.322, 19.880, 21.010 y 21.063

Título	Detalle
Artículo 2	Ley 16.395, artículo 2

Temas

Ley Sanna

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptores

Ley SANNA

Legislación citada

DS 4 de 2020 Minsal

Ley 16.395, artículo 2

Ley 21.063, artículo 10

Ley 21.063, artículo 14

Ley 21.063, artículo 42

Ley 21.063, artículo 5

Ley 21.063, artículo 6

Circulares citadas

3364

3506

3479

3439

3438

3410

3407

3397

3367

3363

3346

3293

Fiscalizados

COMPIN

Vea además:

Salud común

COMPIN

Régimen Seguro SANNA

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 2